**Resolución 111-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0085

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las siete horas con cincuenta y seis minutos del día uno de junio de dos mil veintitrés, por el señor **----** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0085, en la que requiere: “””SE SOLICITA HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES A NOMBRE DE ----, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE. DURANTE LOS AÑOS 1980 A 1986 EN FINATA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0302-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 01/01/1981 hasta 31/12/1984, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copia de Acuerdo N° 091 de cese de funciones, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**